MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

CONTRATO IM/UOC Nº 28/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 ID 368317
OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CLUB HIPICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

En el Distrito de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 19 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, la Municipalidad de San José de los Arroyos, representada por el Intendente Municipal Señor Hamy Chávez Domínguez y el Secretario General Señor Cristian G. Giacobbi B., en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa Grupo B&R S.A. con RUC 80077704-2 cuyo representante legal es la señora Edda Fátima Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, con domicilio en la ciudad de San Lorenzo, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como **OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CLUB HIPICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CLUB HIPICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368317.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José de los Arroyos, según Resolución IM N°____/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°_____/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.

La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
1	72131601-002	Preparacion de obra	1	GL	2.211.600
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1.1	Replanteo de obra	m2	61,00	14.550	887.550
1.2	Limpieza y preparación del terreno	m3	65,00	20.370	1.324.050
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
2	72131601-005	Mamposteria	1	GL	2.064.160
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
2.1	Gradas peatonales a= 1,00 mts, revocado edificio central	un	5,00	286.732	1.433.660
2.2	Rampa peatonal edificio central	un	1,00	630.500	630.500
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
3	72131601-012	Servicio de Pintura	1	GL	5.595.930
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
3.1	Pintura sintética postes de madera	m2	90,00	19.497	1.754.730
3.2	Pintura sintética balancines	m2	300,00	12.804	3.841.200
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
4	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	1	GL	20.370.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
4.1	Carga de arena lavada sector carrera	m3	300,00	67.900	20.370.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
5	83101504-995	PROVISION Y MONTAJE DE CERCADO PERIMETRAL Y ACCESORIOS	1	GL	11.640.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
5.1	Cercado proteccion petaonal con postes de madera de 2,20 mts. (55), con alambre tipo 17/15 (4), alambre tipo 9 (1) para sujecion de esquinero	m	600,00	11.640	6.984.000
5.2	Provision y colocacion de balancin de 1,20 mts. (370) Con alambre tipo 12 (4) para sujecion de balancines	m	600,00	7.760	4.656.000

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS SECRETARIA

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS INTENDENTA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
6	83101504-995	PROVISION Y MONTAJE DE CERCADO PERIMETRAL Y ACCESORIOS	1	GL	10.146.200
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
6.1	Cercado con andaribel con postes de madera de 1,50 mts (55), con alambre liso tipo 17/15 (3), con alambre tipo 9 para sujecion de esquinero (1), alambre con caño de pvc negro de 1/2pulg (20)	gl	600,00	11.640	6.984.000
6.2	Cimiento de H° 50x50x60	m3	8,50	349.200	2.968.200
6.3	Provision y colocacion de balancin de 1,40 mts.	un	100,00	1.940	194.000
7	83101504-995	PROVISION Y MONTAJE DE CERCADO PERIMETRAL Y ACCESORIOS	1	GL	27.160.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
7.1	Provisión y colocación de postes de madera rustica, quebracho rojo 20 cms x 20 cms. h= 2,40 mts c/ . Y tirantes de lapacho 2"x6",3 und, entre pilares transversales abulonados con arandelas de presion	m	30,00	776.000	23.280.000
7.2	Porton de madera mismo material de 2,50 mts.x 1,20 mts.	un	2,00	1.940.000	3.880.000
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
8	72131601-013	Limpieza de obra	1	GL	1.164.000
sub item	Detalle	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
8.1	Limpieza final y retiro de materiales de la zona de obras	gl	1,00	1.164.000	1.164.000
	TOTAL GENERAL				80.351.890

El monto total del presente contrato es de Gs. 80.351.890.- (Guaraníes, Ochenta Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Noventa).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento cincuenta días calendarios cuya vigencia será desde el día siguiente a la emisión de la orden de inicio emitida por el fiscal de obras, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecución del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CLUB HIPICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS SECRETARIA

GRUPO B&R S.A.
RUC: 80077704-2

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS INTENDENCIA

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 19 del mes agosto y año 2019.

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

GRUPO B&R
RUC: 80077

Edda Fátima Benítez Sosa
Representante Legal
GRUPO B&R S.A.